

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2018-00014-00
Demandante: MARGARITA RICO VILLAMIZAR
Discapaz: RUBEN ROBAYO MEDINA
Proceso: INTERDICCIÓN JUDICIAL

La señora Guardadora MARGARITA RICO VILLAMIZAR, informa al despacho que el señor RUBEN ROBAYO MEDINA, falleció el pasado 20 de junio del año en curso, allegando para el efecto el registro civil de defunción.

Al respecto el Art. 111 de la Ley 1306 de 2009 dispone:

Terminación: Las guardas terminan Definitivamente:

- a) *Por la muerte del pupilo.*
- b) (...)

En aplicación a dicho precepto, se da por terminada la guarda.

Infórmese lo aquí dispuesto a la señora Guardadora. Realizado lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 8 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 5 de agosto de 2022, fue notificado en ESTADO No. 031 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f0ca7c2619e279f141b698043571df29d42d17cfabff58bdd22d2df114c79e2

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>